



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUE TOLIMA**

Ibagué, (Tol), doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA RAMIREZ GAITAN Y OTROS
CAUSANTE: MARIA ADELIA RAMIREZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 73001-31- 10-005-2020-00092-00

En auto anterior del 24 de septiembre, se ordenó notificar a varios interesados denunciados como herederos para efectos de seguir con el proceso, y hasta el momento no se presenta prueba que se hubiera realizado gestión alguna.

Los interesados reconocidos, EDITH CONSUELO RAMIREZ RAMIREZ y OSCAR LEONEL RAMIREZ RAMIREZ herederos en representación de NIEVES RAMIREZ DE RAMIREZ, presentan sendos memoriales donde expresan que no tienen interés en seguir adelante con el proceso y que repudian la herencia de acuerdo al artículo 1282 del Código Civil; además, manifiestan que revocan el poder conferido al abogado FRANCISCO CORRALES MURILLO.

El abogado de una de las partes, solicita que se le envíe el escrito presentado por el OSCAR LEONEL RAMIREZ.

Frente a lo anterior, el juzgado **RESUELVE:**

- 1.- **ADVERTIR** sobre el deber de notificar a los interesados como se ordenó en auto anterior.
- 2.- **ACEPTAR** la renuncia a los derechos herenciales que le puedan corresponder a **EDITH CONSUELO RAMIREZ RAMIREZ y OSCAR LEONEL RAMIREZ RAMIREZ**, herederos en representación de NIEVES RAMIREZ DE RAMIREZ.
- 3.- **TENER** en cuenta la revocatoria que presentan **EDITH CONSUELO RAMIREZ RAMIREZ y OSCAR LEONEL RAMIREZ RAMIREZ**, frente al poder que fue conferido al abogado FRANCISCO CORRALES MURILLO.

4.- **ORDENAR** remitir al abogado MIGUEL ANTONIO CABALLERO los memoriales presentados por los anteriores herederos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



DIANA CAROLINA ARANA FRANCO
(Rad. 2020-00092-00)

JUZGADO 5º DE FAMILIA DE IBAGUÉ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Ibagué, 16 de noviembre de 2021
La providencia anterior, se notifica en estado
No. 127 de hoy,

Secretario, 